

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 27 DE OCTUBRE DE 2009 **SESIÓN N° 33**

En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión, a las 15.15 horas y asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Sol Letelier González, quien preside el Concejo.

Don Marcelo Teuber Carrillo.

Doña Marcela Hales Hales.

Don Pablo Garrido Mardones.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Doña María Inés Cabrera Squella.

Don Patricio Lobos Labra.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Martín Toledo.

Don José Hormazábal.

Doña Patricia Caballero.

Don Roberto Vergara.

Don Carlos Reyes.

Doña Luisa Espinoza.

Don Gonzalo Molina.

Don Tulio Guevara.

Don Patricio González.

Don Jorge Quezada.

Don Álvaro Lavín.

Don Alfonso Domeyko.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 27 DE OCTUBRE DE 2009 **SESIÓN Nº 33**

En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión, a las 15.15 horas y asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Sol Letelier González, quien preside el Concejo.

Don Marcelo Teuber Carrillo.

Doña Marcela Hales Hales.

Don Pablo Garrido Mardones.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Doña María Inés Cabrera Squella.

Don Patricio Lobos Labra.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Martín Toledo.

Don José Hormazábal.

Doña Patricia Caballero.

Don Roberto Vergara.

Don Carlos Reyes.

Doña Luisa Espinoza.

Don Gonzalo Molina.

Don Tulio Guevara.

Don Patricio González.

Don Jorge Quezada.

Don Álvaro Lavín.

Don Alfonso Domeyko.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 27 DE OCTUBRE DE 2009 **SESIÓN Nº 33**

En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión, a las 15.15 horas y asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Sol Letelier González, quien preside el Concejo.

Don Marcelo Teuber Carrillo.

Doña Marcela Hales Hales.

Don Pablo Garrido Mardones.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Doña María Inés Cabrera Squella.

Don Patricio Lobos Labra.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Martín Toledo.

Don José Hormazábal.

Doña Patricia Caballero.

Don Roberto Vergara.

Don Carlos Reyes.

Doña Luisa Espinoza.

Don Gonzalo Molina.

Don Tulio Guevara.

Don Patricio González.

Don Jorge Quezada.

Don Álvaro Lavín.

Don Alfonso Domeyko.

TABLA

- 1.- Aprobación Proyecto nueva Ordenanza Derechos Municipales.
- 2.- Aprobación Proyecto Ordenanza local para la instalación de minimercado de alcoholes.

CAMBIO DE SESIONES PARA APROBACIÓN DEL PADEM

LA SEÑORA ALCALDESA, SOL LETELIER: Quisiera proponerles un cambio en las fecha de los Concejos de noviembre. Nos estamos juntando hoy y es el último Concejo de octubre.

Propongo que cambiemos el Concejo del próximo martes 3 de noviembre para el martes 10 y martes 24 de noviembre, esto en razón que tenemos como fecha tope para aprobar el PADEM el 15 de noviembre.

Si nos juntáramos el próximo martes 3, quedaríamos muy topados.

Etonces, sugiero que tengamos Concejo el martes 10 y el martes 24, y la próxima semana que tengamos una reunión para analizar con más calma el PADEM, así nos damos más de tiempo.

¿Estarían de acuerdo?

Ahora, si ustedes quieren fijar una fecha para reunirnos y nos hagan sus consultas en relación al PADEM que tiene que estar aprobado el 15 de noviembre.

Si quieren fijamos ahora la fecha de reunión.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Hace aproximadamente 20 días, hice una presentación sobre el PADEM, ha transcurrido el plazo legal y no he tenido respuesta.

Entonces, se viene la fecha de aprobación del PADEM y me voy a ver en la obligación de votar en contra, porque no se me aclaran las consultas que hago.

Quiero reiterar que en el Concejo pasado se comprometieron a que al día siguiente iba a tener toda las respuestas pendientes al día, hasta el momento he recibido sólo dos, que me las acaba de entregar el señor Jefe de Gabinete en este momento.

Entonces, hice una presentación sobre el PADEM, que es el tema que urge en este momento, para aclararlo y nadie se preocupa, nos vamos a conflictuar innecesariamente.

LA SEÑORA ALCALDESA: Por eso les propongo que tengamos una reunión en la cual aclaremos toda las dudas la próxima semana que sería el martes 3 de noviembre.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Son dos cosas distintas, estoy dispuesto a reunirme cuantas veces quiera, pero el problema radica, en que cuando uno hace las consultas para tener la película clara respecto a la proposición del PADEM, no tengo respuesta.

LA SEÑORA ALCALDESA: Señor Concejal antes del martes le llegan sus respuestas. ¿Les parece el martes 3 a las 15 horas en Alcaldía?

LOS SEÑORES Y LAS SEÑORAS CONCEJALES aceptan la propuesta de la señora Alcaldesa.

1.- APROBACIÓN PROYECTO NUEVA ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: El Concejo pasado quedó pendiente, algunos puntos de la Ordenanza de Derechos, otros ya fueron revisados y aprobados, al margen de ellos igual está disponible la señora Directora de Administración y Finanzas y todos los señores directores, si quisieran retomar algún punto de los que ya fueron considerados.

(Se hace una exposición en Power Point)

Quedaron pendientes el de tarifas y el procedimiento para hacer uso de la piscina y la referida al Derecho de Aseo. Adicionalmente durante la semana se vieron un par de sugerencias por parte de algunos señores Concejales que fueron analizadas y les expondré nuestra posición en torno a ella.

1.1. Uso de la Piscina Municipal

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Tarifa y procedimiento de piscina, se acoge la solicitud de mejorar el descuento para los funcionarios municipales. Al lado izquierdo está la propuesta de tarifa y al lado derecho el procedimiento.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN:

PROPUESTA 2010	RESUMEN DE PROCEDIMIENTO
<p>Los funcionarios municipales, del Departamento de Educación, Departamento de Salud y del Cementerio General contratados bajo planta, contrata, honorarios u otra modalidad que tengan una remuneración equivalente al que corresponde al grado 10° de la planta municipal o inferior, tendrán un descuento de un 100% en todas las tarifas establecidas para el uso de la piscina.</p> <p>Aquellos con remuneración superior al grado 10, tendrán un descuento de un 50%.</p> <p>Incluye cargas de los funcionarios menores de edad en compañía de su padre o madre.</p>	<p>CONTROL: Por sistema de software los usuarios que asistan a la Piscina, se incorporaran al listado de todos los funcionarios de planta, contrata y honorarios de las entidades ya mencionadas, el sistema hará el descuento automático.</p> <p>HORARIOS: Continuo.</p>

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: Me da la impresión de lo que habíamos acordado la gratuidad para el grado 10° hacia arriba y un porcentaje de las personas que tengan grados superiores.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Tiene razón, eso está mal escrito, tiene razón, el 100% para grados inferiores al 10% y el 50% para los grados superiores.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTEN: Grado 10°, ¿Cuánto gana más o menos?

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Un sueldo bruto aproximado de 600 mil pesos, más o menos 500 mil pesos líquidos.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: ¿Eso es para los fines de semana o para todo los días?

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Como ahí dice, el horario continuo, lo que significa siempre en todos los usos, y para todas las posibilidades de uso está este beneficio vigente. O sea, todo horario y todos los días, salvo lunes que es mantención.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 27 DE OCTUBRE DE 2009 **SESIÓN N° 33**

En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión, a las 15.15 horas y asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Sol Letelier González, quien preside el Concejo.

Don Marcelo Teuber Carrillo.

Doña Marcela Hales Hales.

Don Pablo Garrido Mardones.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Doña María Inés Cabrera Squella.

Don Patricio Lobos Labra.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Martín Toledo.

Don José Hormazábal.

Doña Patricia Caballero.

Don Roberto Vergara.

Don Carlos Reyes.

Doña Luisa Espinoza.

Don Gonzalo Molina.

Don Tulio Guevara.

Don Patricio González.

Don Jorge Quezada.

Don Álvaro Lavín.

Don Alfonso Domeyko.

TABLA

- 1.- Aprobación Proyecto nueva Ordenanza Derechos Municipales.
- 2.- Aprobación Proyecto Ordenanza local para la instalación de minimercado de alcoholes.

CAMBIO DE SESIONES PARA APROBACIÓN DEL PADEM

LA SEÑORA ALCALDESA, SOL LETELIER: Quisiera proponerles un cambio en las fecha de los Concejos de noviembre. Nos estamos juntando hoy y es el último Concejo de octubre.

Propongo que cambiemos el Concejo del próximo martes 3 de noviembre para el martes 10 y martes 24 de noviembre, esto en razón que tenemos como fecha tope para aprobar el PADEM el 15 de noviembre:

Si nos juntáramos el próximo martes 3, quedaríamos muy topados.

Etonces, sugiero que tengamos Concejo el martes 10 y el martes 24, y la próxima semana que tengamos una reunión para analizar con más calma el PADEM, así nos damos más de tiempo.

¿Estarían de acuerdo?

Ahora, si ustedes quieren fijar una fecha para reunirnos y nos hagan sus consultas en relación al PADEM que tiene que estar aprobado el 15 de noviembre.

Si quieren fijamos ahora la fecha de reunión.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Hace aproximadamente 20 días, hice una presentación sobre el PADEM, ha transcurrido el plazo legal y no he tenido respuesta.

Entonces, se viene la fecha de aprobación del PADEM y me voy a ver en la obligación de votar en contra, porque no se me aclaran las consultas que hago.

Quiero reiterar que en el Concejo pasado se comprometieron a que al día siguiente iba a tener toda las respuestas pendientes al día, hasta el momento he recibido sólo dos, que me las acaba de entregar el señor Jefe de Gabinete en este momento.

Entonces, hice una presentación sobre el PADEM, que es el tema que urge en este momento, para aclararlo y nadie se preocupa, nos vamos a conflictuar innecesariamente.

LA SEÑORA ALCALDESA: Por eso les propongo que tengamos una reunión en la cual aclaremos toda las dudas la próxima semana que sería el martes 3 de noviembre.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Son dos cosas distintas, estoy dispuesto a reunirme cuantas veces quiera, pero el problema radica, en que cuando uno hace las consultas para tener la película clara respecto a la proposición del PADEM, no tengo respuesta.

LA SEÑORA ALCALDESA: Señor Concejal antes del martes le llegan sus respuestas. ¿Les parece el martes 3 a las 15 horas en Alcaldía?

LOS SEÑORES Y LAS SEÑORAS CONCEJALES aceptan la propuesta de la señora Alcaldesa.

1.- APROBACIÓN PROYECTO NUEVA ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: El Concejo pasado quedó pendiente, algunos puntos de la Ordenanza de Derechos, otros ya fueron revisados y aprobados, al margen de ellos igual está disponible la señora Directora de Administración y Finanzas y todos los señores directores, si quisieran retomar algún punto de los que ya fueron considerados.

(Se hace una exposición en Power Point)

Quedaron pendientes el de tarifas y el procedimiento para hacer uso de la piscina y la referida al Derecho de Aseo. Adicionalmente durante la semana se vieron un par de sugerencias por parte de algunos señores Concejales que fueron analizadas y les expondré nuestra posición en torno a ella.

1.1. Uso de la Piscina Municipal

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Tarifa y procedimiento de piscina, se acoge la solicitud de mejorar el descuento para los funcionarios municipales. Al lado izquierdo está la propuesta de tarifa y al lado derecho el procedimiento.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN:

PROPUESTA 2010	RESUMEN DE PROCEDIMIENTO
<p>Los funcionarios municipales, del Departamento de Educación, Departamento de Salud y del Cementerio General contratados bajo planta, contrata, honorarios u otra modalidad que tengan una remuneración equivalente al que corresponde al grado 10º de la planta municipal o inferior, tendrán un descuento de un 100% en todas las tarifas establecidas para el uso de la piscina.</p> <p>Aquellos con remuneración superior al grado 10, tendrán un descuento de un 50%.</p> <p>Incluye cargas de los funcionarios menores de edad en compañía de su padre o madre.</p>	<p>CONTROL: Por sistema de software los usuarios que asistan a la Piscina, se incorporaran al listado de todos los funcionarios de planta, contrata y honorarios de las entidades ya mencionadas, el sistema hará el descuento automático.</p> <p>HORARIOS: Continuo.</p>

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: Me da la impresión de lo que habíamos acordado la gratuidad para el grado 10º hacia arriba y un porcentaje de las personas que tengan grados superiores.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Tiene razón, eso está mal escrito, tiene razón, el 100% para grados inferiores al 10% y el 50% para los grados superiores.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTEN: Grado 10º, ¿Cuánto gana más o menos?

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Un sueldo bruto aproximado de 600 mil pesos, más o menos 500 mil pesos líquidos.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: ¿Eso es para los fines de semana o para todo los días?

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Como ahí dice, el horario continuo, lo que significa siempre en todos los usos, y para todas las posibilidades de uso está este beneficio vigente. O sea, todo horario y todos los días, salvo lunes que es mantención.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Parece que no discutimos en la sesión pasada, pero, ¿qué pasa con una funcionaria que va a la piscina y que va con sus hijos?

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: En ese caso lo que conviene, no obstante que hay beneficios para niños y va a depender si están inscritos o no en los colegios municipales o se pueden inscribir gratuitamente en los cursos de natación, es un tema que no recogimos de esa manera como lo plantea usted.

No obstante, por tratarse, si así lo determinemos, de una situación nueva se puede incorporar en cualquier momento. Por lo tanto, me parece atendible la petición y quedará para analizarla en cualquier minuto.

LA SEÑORA ALCALDESA: A lo mejor, podríamos poner que con las cargas menores de 12 años sea liberada la entrada o menores de 15 años. ¿Cuál les parece mejor?

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: propongo gratuidad para las cargas en la medida que vayan con los papás.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Entonces, quedaría incluye cargas de los funcionarios menores de edad, eso subsume la edad inferior a 18 años.

Después hablamos de los vecinos con tratamiento médico que tienen la posibilidad de optar a un 50% de descuentos por ese solo hecho, al margen de cualquier otra consideración social.

ORDENANZAS	RESUMEN DE PROCEDIMIENTO
2. Vecinos acreditados de Recoleta con tratamientos médicos asignados por especialistas para realizar deportes sin impacto dentro de la piscina, otorgarles un 50% de descuento del total a cancelar.	<u>Control:</u> El usuario deberá acreditar su tratamiento por médico o Kinesiólogo, mediante el correspondiente certificado médico. La solicitud de rebaja se gestionará en las oficinas administrativas de la piscina municipal.
3. Arriendo de pistas de la piscina a empresas, universidades y colegios privados , con un costo de \$18.000.- hora / pista.	<u>Pagos:</u> Pista por hora \$ 18.00.- <u>Horario:</u> Uso del beneficio, martes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Sábado y domingo, según disponibilidad. <u>Control:</u> Contrato mensual, trimestral, semestral o anual con listado oficial de usuarios se ingresará al sistema, por pista no se podrá exceder de 10 personas.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: El punto dos, habla de un 50%.

La sesión pasada, había hecho la solicitud, porque hay que ver la realidad de la comuna en la zona norte, porque a veces la gente no tiene ni para pagar el 50%, y ahí se debiera plantear la Ficha de Protección Social.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Eso siempre está como concepto general, acá estamos reparando situaciones específicas.

Siempre ustedes tratan de revisar las situaciones sociales y la sesión pasada les dije que eso está previsto, en términos generales, de acuerdo a Ficha de Protección Social y el puntaje que establece la red social del Estado.

Ahora el primer tramo es de 8.500 y entre 8.500 y 12.500 para el segundo tramo. Más adelante, lo vamos a ver en Derecho de Aseo.

Después, está la opción de ser un arriendo privado, esto es para empresas, sujeto a disponibilidad, priorizando el uso de la comunidad, pero de acuerdo a la experiencia, existen márgenes de tiempo disponibles.

Y, de no revertirse esa tendencia, claramente hay que dejar considerada la opción por tratar acercarse a un grado aunque sea mínimo de financiamiento.

Lo vimos la semana pasada, entiendo que no hubo mayor objeción, ahí está el valor, somos competitivamente mejores que los más cercanos, y eso se regula mediante un contrato y los sistemas de registros son computacionales, se controlan en el acceso de la piscina.

Grupos familiares, está establecido un descuento a partir de los 3 integrantes, es un descuento progresivo que parte de un 25% para los 3 integrantes, y de ahí según la tabla que pueden ver, 30%, 40% y 50% y a partir del 7º quedan liberados.

Esto tiene que acreditarse y es por cada vez y tal cual como lo vimos en el caso anterior y se gestiona ante la oficina de la piscina municipal.

Hay una posibilidad de abonados mensuales por medio mes y que es el canon establecido hasta este año.

Los estudiantes de establecimientos municipales de Educación tendrán acceso gratuito de acuerdo a horario que defina la Administración.

Control: La Dirección de Educación enviará la promoción de gratuidad, se incorporará el listado de los alumnos al sistema.

Horario: En invierno desde las 16:00 hasta las 22.00 horas, verano desde las 15:00 hasta las 19:00 horas. En la mañana está destinado a cursos y otro tipo de actividades. (Continuo, según funcionamiento de la piscina)

Venta de ticket (por 10 sesiones) con un descuento de 25% con vigencia durante toda la temporada.

Control: Según registro computacional y/o ticket físico, lo que se controlará en el acceso.

1.2. Derecho de Aseo

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: El procedimiento, los plazos, condiciones, se regulan mediante reglamento.

El marco lo entrega y todo lo que tenga que ver con la valorización económica de una determinada prestación, servicio o derecho se regula mediante Ordenanza.

En el Artículo 7, letra C. (párrafo 7)

"Facúltase al Alcalde(sa) para otorgar exenciones parciales en el pago del derecho de aseo a los contribuyentes de vía pública cuya condición socioeconómica, debidamente calificada, así lo amerite de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Municipal para la determinación de la tarifa de aseo domiciliario.

Estamos especificando aún más, de acuerdo a la petición del Concejo anteriores. Se resume así:

"Facúltase a la señora Alcaldesa para otorgar exenciones parciales en el pago del derecho de aseo a los contribuyentes de vía pública y del comercio establecido, cuya condición socioeconómica así lo amerite, de acuerdo al siguiente rango:

"Comerciantes con puntaje social entre 0 y 8.550: 50% de exención.

Comerciantes con puntaje social entre 8.551 y 12.550: 25% de exención".

"El procedimiento para acceder a este beneficio será el que determine el Reglamento Municipal para la Determinación de la Tarifa de Aseo Domiciliario".

Exenciones en Predios Residenciales y Comerciales

"Facúltase a la Sra. Alcaldesa para otorgar exenciones parciales en el pago del derecho de aseo a los vecinos y contribuyentes, cuya condición socioeconómica así lo amerite, de acuerdo al siguiente rango:

Predios residenciales:

- Con avalúo Fiscal inferior a 225 UTM: Exento automáticamente

• Con avalúo superior a 226 UTM:

Propietarios con puntaje:

-Entre 0 y 8500 puntos: 100 % exención

-Entre 8501 a 12.000: 50 % exención

-Entre 12.001 y 15.000: 25% exención.

Predios comerciales y vía pública

Contribuyentes con puntaje social:

- Entre 0 y 8.550: 50% de exención.

- Entre 8.551 y 12.000: 25% de exención.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: El procedimiento para acceder a este beneficio será el que determine el Reglamento Municipal para la Determinación de la Tarifa de Aseo Domiciliario.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: ¿Eso va a operar para todos o es para aquellos que tengan ese avalúo fiscal?

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Es automático, sin necesidad de solicitud por parte del vecino, a diferencia del otro que sí se promueve en la medida que lo solicite.

Exenciones en Predios Residenciales y Comerciales

Facúltase a la señora Alcaldesa para otorgar exenciones parciales en el pago del derecho de aseo a los vecinos y contribuyentes, cuya condición socioeconómica así lo amerite, de acuerdo al siguiente rango:

Predios Residenciales:

- Con avalúo Fiscal inferior a 225 UTM: Exento automáticamente.
- Con avalúo superior a 226 UTM:

Propietarios con puntaje:

- Entre 0 y 8.500 puntos: 100 % exención
- Entre 8.501 a 12.000: 50 % exención
- Entre 12.001 y 15.000: 25% exención.

Predios Comerciales y Vía Pública

Contribuyentes con puntaje social:

- Entre 0 y 8.550: 50% de exención.
- Entre 8.551 y 12.000: 25% de exención.

El procedimiento para acceder a este beneficio será el que determine el Reglamento Municipal para la Determinación de la Tarifa de Aseo Domiciliario.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: Respecto a la gente que tiene ese puntaje, se mantiene el Artículo 7° que faculta a la señora Alcaldesa. O sea podríamos encontrarnos frente a un contribuyente que tenga un puntaje muy superior pero que estuviera en condiciones adversas, estuviera pasando una situación determinada.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Déme un segundo, porque está considerado.

Ese es el marco genérico, dividimos los precios en residenciales y de vía pública, el vecino, el que no tiene actividad comercial a acceder a distintos rangos de exención, lo mismo el comerciante.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Así y todo hay una situación, al margen de esos conceptos generales hay otras posibilidades de eximir del pago de derecho de aseo y tiene que ver con la situación ya sea del titular la propiedad o de cualquier miembro de su grupo familiar.

"ARTICULO 13: (...) los contribuyentes que no cumpliendo con el requisito señalado en la letra a) del artículo siguiente estén percibiendo una pensión de invalidez o asistencial; o aquellos que acrediten mediante el certificado médico correspondiente que alguien de su grupo familiar que se encuentre a su cargo, padece alguna enfermedad invalidante o con tratamiento de alto costo, tales como:

- a) Cáncer
- b) Enfermedades invalidantes que incapaciten físicamente de un 50% a un 100%.
- c) Insuficiencia Renal Crónica.
- d) Enfermedades congénitas.
- e) SIDA

"Se entenderá que integran el grupo familiar el padre, la madre, los descendientes, ascendientes o alguna otra persona que este bajo dependencia de la familia.

"ARTÍCULO 14: Podrán acogerse a la exención total del pago del derecho de aseo domiciliario, los propietarios de inmuebles y que además cumplan con los requisitos y acompañen los antecedentes que se señalan a continuación:

- a. Ser mayor de 60 años sea hombre o mujer. (Acreditar con Fotocopia Cédula de Identidad.)
- b. Percibir un ingreso inferior al mínimo mensual (acreditar con Fotocopia liquidación de sueldo), ser beneficiario de pensión, jubilación o ser indigente (acreditar esta condición con la tarjeta o certificado respectivo)".

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: ¿Cuál es el espíritu de colocar esas 5 enfermedades, en forma tan taxativa? O sea, ¿quiere decir que cualquier otra circunstancia lo excluye?

Me parece que podría ser más amplio o no enumerarlo y esto ponerlo a modo de ejemplo o tener el beneficio en la duda que nos encontremos en situaciones que no aparecen ahí determinadas y que si requieren acogerse a esta descripción.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Puede ser válida la sugerencia, no obstante que al señalar "tales como", no las está siendo taxativo, sino que está ejemplificando la gravedad que tiene, por ejemplo esas enfermedades, así y otro hay algunas con letra b, que son genéricas.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: No obstante ello se puede mejorar y lo interesante de esto es que este reglamento que se regula, no por aprobación de Concejo, sino por decreto.

Puede ser mejorado y no es materia de aprobación de ustedes, simplemente lo traje a colación para que puedan percibir que en paralelo a la Ordenanza hay un procedimiento que le da salida a situaciones de complejidad socioeconómica y de enfermedad.

Súper atendible la observación y se puede mejorar la redacción.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Si bien es cierto aquí va a estar clara lo que es el manejo de la situación para pedir estas exenciones, pero me interesaría que cuando la persona viene a hacer el trámite al Municipio, el funcionario supiera esto y le diera bien la explicación, como corresponde. Porque, a lo mejor, el Director se lo pueden dar claramente, porque a veces el funcionario se enreda y ahí va a decir es solo por cáncer, enfermedades invalidantes que incapaciten físicamente, Insuficiencia Renal Crónica, enfermedades congénitas y SIDA.

Creo que ahí hay que ser bien claro en las instrucciones que se le da al subalterno para que transmita bien la información, porque si no, van haber problemas, por eso que comparto lo que dice el Concejal Hales.

EL SEÑOR MARTÍN TOLEDO: Para tranquilidad, este reglamento lo venimos aplicando hace varios años, y no existe ese problema, es más cuando hay alguna duda normalmente el funcionario recurre al Director para zanjar algún tipo de duda en relación a ese tema.

O sea, el sistema para optar a estas exenciones es bastante fluido, no se pone ningún tipo de impedimento, al contrario se facilita, tenemos miles de personas con este beneficio.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Es súper atendible la crítica en torno a lo poco feliz que pueda ser la redacción y me parece una buena observación y la vamos a mejorar.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Lo que se está planteando aquí no guarda relación con la realidad de la información que se le entrega a los vecinos cuando recurre con este tema a las oficinas respectivas.

Nosotros, que atendemos público, y escuchamos los reclamos, es común que la información que les llega, no es la que hemos tratado y acordado.

Entonces, hay que acoger lo que dice el Concejal Lobos, que es importante que las instrucciones que se le dé a los funcionarios sean claras y con un criterio bastante amplio para resolver problemas y que hoy dejan que desear.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: Efectivamente, para evitar esas confusiones, si la redacción se puede modificar, que no queden ambigüedades.

Con eso nos evitamos que la gente no entienda, que se informe bien, prepararla.

Cuando la cosa es clara no induce a errores.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Por lo menos para mí, queda claro que el punto enfermedades invalidantes, que incapaciten un 50 o 100% ya está abierta para varias más.

Pero, es complejo, porque por ejemplo puedo decir, una persona que venga con el síndrome en el cual se llegue, ¿eso el funcionario sabe lo que es?, es difícil enseñarle a todo los funcionarios términos médicos para que pueda entender.

Entonces podemos agregar, por ejemplo, enfermedades catastróficas, que puede indagar y saber que es una enfermedad que da alguna u otra forma, no solo es un tema cruel, desde el punto de vista médico, sino que además, complica a la familia económicamente.

A lo mejor agregando otro término, enfermedades catastróficas podríamos arreglar un poco la redacción.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: De acuerdo, es lo mismo.

Hay que mejorar la redacción, arriba también dice tratamiento de alto costo, eso es más genérico, considera el cáncer, el Sida, enfermedades catastróficas, y muchas más.

Me parece, incluso, que nos vamos asesorar con la señora Directora de Salud para que nos dé un marco más genérico y que no signifique a equívocos o interpretaciones erróneas.

En el artículo siguiente hay todavía una salida o posibilidad de favorecer con la exención a dos situaciones más, que no las recoge las causales anteriores, me refiero al Adulto Mayor sea hombre o mujer mayor de 60 años, con la sola entrega de la copia de cédula de identidad y aquella persona que obtiene ingreso inferior al mínimo mensual, o que es beneficiario de una pensión, jubilación o que está en condición de indigencia.

Esas son situaciones que se agregan adicionalmente a las anteriores y que nos entregan un buen esquema o sistema de beneficios a un tema tan importante como es el derecho de aseo.

Los quiero invitar a compartir un pequeño análisis para desmitificar ciertos comentarios que he escuchado, como que el Municipio ha suprimido su rol subsidiario en tomo a este cobro o derecho.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Si bien hay una presentación que es mucho más grande y que explica cuál es la legislación que regula la materia, como se llega a determinar el derecho para cada zona, estamos divididos como comuna en 3 zonas, atendiendo a particularidades o realidades en materia de recolección y de aseo bastante diferenciadas.

1. Zona Patronato/ Bellavista
2. Zona Vega
3. Zona resto de la comuna o de carácter residencial.

Para determinar el valor del derecho de aseo, la ley dice que debemos hacer un levantamiento de gastos que nos irroga el servicio, excluyendo los excedentes, en algún minuto lo habíamos considerado, finalmente las averiguaciones nos dijeron que teníamos que sacarlo.

Fuimos súper riguroso, así procedimos y el valor del derecho de aseo resulta dividir el costo de esa zona por la cantidad de predios, sin hacer distinción de su avalúo de su tamaño ni ningún otro factor. Ahí está el cuadro comparativo de los que pasaba antes y lo que pasa ahora.

	VALOR RESIDENCIAL 2008	VALOR RESIDENCIAL VIGENTE	VALOR COMERCIAL 2008	VALOR COMERCIAL VIGENTE	VALOR INDUSTRIAL 2008	VALOR INDUSTRIAL VIGENTE
Zona 1 Patronato-Bellavista	\$6.622 Trimestral	\$6.255 Trimestral	\$40.282 y \$19.963 Semestral	\$50.259 Semestral	\$40.282 y \$19.963 Semestral	\$50.259 Semestral
Zona 2 Vega	\$6.622 Trimestral	\$6.255 Trimestral	\$40.282 y \$19.963 Semestral	\$55.701 Semestral	\$40.282 y \$19.963 Semestral	\$55.701 Semestral
Zona 3 Residencial	\$6.622 Trimestral	\$6.255 Trimestral	\$13.546 Semestral	\$24.312 Semestral	\$13.546 Semestral	\$36.488 Semestral

Les quiero decir que el actual cálculo vino a ser justicia de lo que pasaba antes desde el nuevo derecho o nuevo valor eran los residentes, incluso los más pobres de la comuna quienes subsidiaban el comercio en esta comuna y hoy con la tasa actual es el Municipio quien subsidia todavía al comerciantes en más de la mitad del costo.

Por ejemplo, para la zona de la vega, el gasto total mensual es de 13 millones 618 mil 919 pesos.

Lo que nos dice la ley es que tenemos que dividir ese costo mensual por la totalidad de predios, el total de predios comerciales y residenciales es de mil 467, luego si dividimos esa cantidad de predios, tenemos un valor individual por predio de 9 mil 284 pesos mensuales.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Pero, como tenemos que cobrar a los predios comerciales, multiplicamos ese valor mensual solo por los predios comerciales y no por los residenciales y lo que resulta que ellos pagan un valor semestral de 55 mil 701 pesos.

En términos prácticos significa que el costo mensual es 13 millones 618 mil 919 pesos.

Los 605 predios pagan 9 mil 284 pesos mensuales, lo que nos significa un ingreso de 5 millones 616 mil pesos.

A su vez, los predios residenciales, valor calculado de acuerdo a la zona 3, en el marco general de la comuna, pagan bastante menos, 2 mil 26 pesos.

La recaudación entre los predios comerciales y residenciales es de 7 millones 363 mil pesos.

Además, eso en el caso hipotético que todos pagaran, situación que todos saben que no es así.

Por lo tanto la recaudación, por ejemplo zona Vega, 7 millones 363 mil pesos.

El costo real es de 13 millones 618 mil 919 pesos.

En conclusión, hay un subsidio Municipal del 55%, basta restar la cifra de costo mensual a la estimación de ingresos en un escenario ideal que nunca se da y que es bastante inferior a eso.

El derecho que se establecía para aquel vecino o persona sin fines de lucro que quisiera remodelar su casa, y que según Ordenanza o propuesta se consideraba un cobro de un 5% del valor total de ese proyecto.

Acá, recogiendo la observación del Concejo, cambiamos esa propuesta y la estamos dejando exenta como manera de fomentar la estética y la mejora de la fachada de las casas.

Eso no los exime de la obligación de tener que acercarse al Municipio, porque hay una serie de normativas que tienen que fiscalizarse, sobre todo que pueden afectar la seguridad peatón, pero para tranquilidad del Concejo, quedaron exentos.

Había un par de propuesta que nos hizo llegar el señor Concejal Pacheco y que fueron analizadas, que tenía relación con las fotocopias con timbre fiel del original.

Hoy, si bien estamos rebajando considerablemente en relación a lo que existía, se establecía como propuesta de la Administración, un único cobro de 0,10 UTM en pesos es de 3 mil 686 pesos.

La propuesta del Concejal tiene que ver con diferenciar al comercio de vía pública, reduciendo la mitad de ese valor y para el comercio establecido, se considera la posibilidad de acceder a rebaja en la medida que reúnan las condicionantes sociales y eso sea evaluado de acuerdo a la Ficha de Protección Social, puede haber por tanto acceder a un 50% o un 25% según puntaje.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: También se mencionaba un tema de redacción en ese articulado se mencionaba a la Vega Chica.

Eso hay que eliminarlo, porque hoy la Vega Chica son propietarios privados que no dependen del Municipio.

Esas son todas las propuestas que surgieron y quedaron pendientes y que surgieron en los últimos días.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No estoy de acuerdo en que los arrendatarios de Pérgola Santa María, y Pérgola Cementerio General puedan ceder o vender sus derechos, porque es un bien nacional de uso público y no les corresponde negociar y sacar partido de una situación que no es de ellos.

Así que me opongo a que siga estando incorporado en esas condiciones en la Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Quedó pendiente, de lo que envíe en una carta, el Artículo 12, letra A-21, que dice Feria Artesanal Parque Gómez Rojas, se le cobra 2 UTM semestral por su permiso.

Hice una propuesta de rebajarlo o igualarlo a lo menos al valor que tienen los de la Pérgola de las Flores, las floristas del sector 1, vale decir, 1.8 UTM.

No sé si se acogió.

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: El tema me lo hizo saber el señor Administrador Municipal, pero le comentaba que esto fue retirado.

Usted debe recordarse porque fue durante el período anterior.

Lo eliminamos de la Ordenanza, en cuanto al valor que se fija para conceptos de arriendos en la Pérgola Santa María, está determinado por el acuerdo entre las partes.

Por lo tanto, no se tiene que fijar a través de este instrumento y eso fue eliminado en un acuerdo de Concejo, cuando se revisó en esta misma instancia la Ordenanza, creo hace 2 períodos.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Es un error que esté todavía ese texto o párrafo que hay que eliminar.

Obviamente, no rige ese valor de 0,18 para la pérgola, es 1,5 mensual por local.

LA SEÑORA ALCALDESA: Entonces, corresponde votar toda las modificaciones que ustedes nos propusieron de la Ordenanza de Derechos Municipales.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Había una propuesta que la había hecho el señor Concejal Pacheco, que la habíamos dejado fuera, y tenía que ver con la página 17.

Ahí se establece el valor semestral por el derecho a los permisos de la Feria Artesanal del Parque Gómez Rojas y también para la Pérgola de las Flores, de Avda. Perú.

Hay una diferencia de 0,2 UTM.

El señor Concejal plantea homologarla, ya que son el mismo perfil y dejar ambas en 1,8 UTM.

Hoy están diferenciados, la Feria Artesanal paga 2 UTM y los florestas 1,8 UTM.

Por lo tanto, la propuesta es que queden ambas en 1,8 UTM.

Esa sería la propuesta. Desde el punto de vista de la Administración, no habría ningún problema.

LA SEÑORA ALCALDESA: Me parece bien, se incorpora.

Ahora vamos a proceder a la votación del total de las modificaciones de la Ordenanza de Derechos del año 2010.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: Aprobado

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Apruebo.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Rechazo.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO GARRIDO: Apruebo.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Apruebo.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Rechazo.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Rechazo.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: Apruebo.

LA SEÑORA ALCALDESA: Apruebo.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor (de las señoras y señores Concejales María Inés Cabrera, Marcela Hales, Marcelo Teuber, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, y la señora Alcaldesa), y 3 en contra (de los señores Concejales Mauricio Smok, Juan Pastén y Patricio Lobos), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 128

"Apruébase la nueva Ordenanza Derechos Municipales sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicio municipales la que, entrará en vigencia a contar del 1° de enero del 2010 para la comuna de Recoleta cuyo contenido en documento anexo forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativo.-
Publíquese la Ordenanza en la pagina Web del Municipio."

**2.- APROBACIÓN PROYECTO ORDENANZA LOCAL PARA LA
INSTALACIÓN DE MINIMERCADO DE ALCOHOLES**

LA SEÑORA ALCALDESA: En relación con el tema Instalación de minimercados de alcoholes, hemos hecho un estudio acabado de la ley.

Don Alfonso Domeyko les trajo la explicación y les tiene una proposición.

EL SEÑOR ALFONSO DOMEYKO: Respecto a esta Ordenanza se va a presentar, por requerimiento de los señores Concejales.

1.- Tengo una proposición, si quieren presentarla y votan ahora o lo vemos en comisión.

2.- En este Concejo establezcamos la forma de trabajo que va a tener la Comisión de Alcoholes, que lo conversamos con Régimen Interno de Administración, con el señor Secretario, con Control y Jurídico y llegamos a una conclusión.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: Lo que discutimos, y estuvo presente en la última comisión, era que íbamos a discutir el reglamento de funcionamiento del Concejo para toda las comisiones, no solo para la Comisión de Educación, que ha estado funcionando, y Alcoholes.

Por lo tanto, lo que solicitamos es que en el Concejo siguiente, Concejo que pasó el martes pasado, nos iban a entregar a los Concejales, el reglamento de funcionamiento, cosa que en la comisión o reunión siguiente, no necesariamente de Concejo sino en reuniones que estamos teniendo con el carácter de comisión, poder discutir, ponernos de acuerdo y venir a este Concejo a decir quiénes son las personas que van a estar a cargo o cómo vamos a terminar funcionando.

LA SEÑORA ALCALDESA: En relación al reglamento, el que está vigente es de 1998, es la última reglamentación que hay del trabajo de comisiones.

Es por eso que estamos planteando que tenemos que juntarnos nuevamente, para ver como vamos a operar y eso es lo que está proponiendo don Alfonso Domeyko.

En el tema de Comisión de Alcoholes, hay varias observaciones legales que hoy nos hacen plantear el tema de manera absolutamente distinta.

De hecho, es muy difícil trabajar como comisión.

Tengo entendido que hay que trabajarla como tema de reunión, por una serie de observaciones de Contraloría que no reconoce el trabajo de la Comisión de Alcoholes.

Entonces, lo que queremos es la próxima reunión del martes 3, empezar a trabajar en:

- 1.- Ordenanza de Alcoholes de la comuna,
- 2.- Trabajar el régimen de trabajo de las comisiones.
- 3.- Ver el tema de Educación el PADEM.

Eso le estamos planteando. Amerita que nos pongamos de acuerdo antes de la votación.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: El objetivo de regular o revisar el reglamento de funcionamiento del Concejo es darle cabida a la Comisión de Alcoholes, para que en la práctica cumpliera el objetivo que acá se acordó, que era constituir una etapa previa, que le diera certeza al inversionista antes de incurrir en todo el volumen de gasto que eso implica.

Eso, jurídicamente, es antinormativo, no tiene reconocimiento, por tanto no se puede establecer.

La única opción que se puede proponer o entregar para acercarse a esa certeza que quisimos entregar en su minuto, es que se reúna el Concejo, bajo un formato de reunión de trabajo, no como Concejo Ordinario, porque cuando se agrupa en ese formato, los acuerdos que ustedes tengan tienen carácter legal, que los compromete, y no pueden adoptarse antes que el solicitando demuestre que dio cumplimiento cabal y absoluto a todos los requerimientos legales que establece la Municipalidad.

Por lo tanto, es imposible darle ese carácter.

Y como comisión tampoco, porque también se pierde el espíritu, entre otras cosas, porque no existe una pre-aprobación, no tiene reconocimiento legal esa gestión.

Además, porque expresamente la Ley Orgánica dice que las comisiones las constituyen formalmente sólo los Concejales, lo que margina la participación de la señora Alcaldesa, que tampoco fue el espíritu original de esa propuesta.

LA SEÑORA ALCALDESA: Quisiera agregar que todo los acuerdos que llegamos el martes pasado en relación a las patentes de alcohol, no quedaron tomados como acuerdo, porque la ley no nos faculta de aprobar bajo el concepto de pre-proyecto, razón por la cual, todo esos acuerdos que la verdad estábamos bien presionados, les quiero dar la tranquilidad que al final no quedaron registrados, porque la ley no nos permite aprobar en esas circunstancias que lo hicimos.

Es por eso que tenemos que hacer la reunión de trabajo y empezar a planificar la Ordenanza y el esquema de trabajo, sobre todo para la más delicada, que es la reunión de Alcoholes.

El resto es tema que podemos establecer un reglamento para ver cómo vamos a trabajar las demás comisiones.

De hecho, lo necesitamos urgente para Seguridad Pública, Educación y los otros temas.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Respecto del planteamiento que nos propone Alcaldía, quiero sugerir que manejemos bien los tiempos de duración de las comisiones, porque hemos estado en algunas situaciones inadecuadas.

Que se tome nota para respetar esos acuerdos, porque se dilatan, y muchas veces hemos tenido más reuniones de lo que amerita un tema.

Es importante tomar en cuenta cuál es el objetivo de esa comisión, porque uno puede tener claro el tema, pero muchas veces lo que se ha estado dando este último tiempo, es que las comisiones se producen como un efecto reactivo.

O sea, producto de una situación que no está clara en una sesión de Concejo, terminamos haciendo una comisión, como es el caso de hoy, una sesión extraordinaria, porque no hemos llegamos a acuerdo.

Por lo tanto, sugeriría a la Alcaldía que se fuese más preactiva en eso. O sea, decir los temas que ameritan consulta previa, programar las comisiones, porque al principio puede ocurrir lo otro, pero no tiene que ser derivado de una consecuencia.

Sobre el tema de la Comisión de Alcoholes, siempre hablamos, independientemente del proceso, de que el contribuyente antes de comprometerse con una empresa, un proyecto acá en la comuna, que tenía intensiones de saber cuál iba a ser el resultado, el objetivo siempre fue que hiciéramos un Plan Regulador, para que tuviese claridad ese contribuyente, sin necesidad de venir a tocar la puerta, porque existe un plan estratégico bien planteado.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: La propuesta no me parece, es Comisión o es Concejo, pero no vamos a estar creando una instancia que no está arreglada, reglamentada y que no existe.

Por lo tanto, vamos a caer en lo mismo que ya habíamos caído, en un sistema o formato que es sólo para juntarnos a discutir y tener buenas intenciones.

Lo digo de inmediato, me margino de esa instancia, o lo hacemos bien y discutimos el reglamento de funcionamiento del Concejo y establecemos las comisiones, quiénes van a ser parte, quiénes van a funcionar o hacemos Concejo Extraordinario, pero para estar haciendo otra instancia distinta, donde tengamos que estar viniendo en otro momento, creo que no amerita, salvo en excepciones, con temas puntuales que pongamos de acuerdo, juntémonos a discutir tal tema, por un tema circunstancial que lo amerite, pero como algo institucionalizado, no estoy de acuerdo.

LA SEÑORA ALCALDESA: Es importante aclarar y separar, son situaciones distintas.

1º Hay que establecer el regimenes de las comisiones, cómo van a operar y cuál va a ser el reglamento.

2º Tema Comisión Alcoholes y el tema legal que está detrás de él y hemos investigado, hemos hablado, hemos visto el tema de la Contraloría, no podemos establecernos en comisión, tenemos que hacerlo en reunión de trabajo.

Ahora, lo que les propongo es que tengamos dos reuniones de trabajo, y fijemos las normas, fijemos la Ordenanza y cómo vamos a operar.

Estamos listos, pero necesitamos trabajar el tema, porque sino voy a ser yo, la Alcaldía, la que les voy a proponer y ustedes dicen si o no y no va haber instancia de discusión, que lo que me parece que es lo más interesante que se produzca, porque estamos y tenemos una situación hoy que es una zona conflictiva.

Entonces, tenemos que dialogar, discutir, tenemos una zona que se nos viene complicada el próximo año, y tenemos que llegar a acuerdo.

Por ello, lo que les estoy proponiendo es que tengamos reuniones, para ver cómo vamos a proceder, en el sentido de poder establecer una Ordenanza y un criterio común.

Ahora, si ustedes quieren que esas reuniones y ese criterio lo hagamos en una sesión de Concejo, no tengo ningún problema, lo podemos discutir en una sesión e Concejo, fijamos y le traemos una propuesta y ustedes la pueden aprobar o rechazar, si no, lo seguimos votando en Concejo.

Aquí, la única idea es poder establecer criterios comunes, ante un tema que no es fácil, pero la ley es la ley, pero a la vez es ambigua y es el único campo en el cual no podemos pronunciarnos y es delicado.

LA SEÑORA ALCALDESA: Podemos aprobar Ordenanza, podemos aprobar traspaso de fondo, transferencia, modificaciones presupuestarias, pero en el tema de la Ley de Alcoholes afecta directamente a la comunidad, y nosotros tenemos una responsabilidad y tenemos que asumirla, y por eso les estoy convocando que tengamos esta reunión de trabajo, fijemos las normas y después la cosa tiene que andar sola.

Lo que pasa es que tenemos que juntarnos en esta primera instancia.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Comparto con usted en que con el tema de alcoholes hay que ser responsable, y los únicos responsables en este tema hemos sido los Concejales.

Porque así se les comunica a los contribuyentes que la comisión integrada por los Concejales es la que se opone a otorgar la patente.

He recibido innumerables personas en mi oficina, con documentos por escrito en la cual dicen que los Concejales votaron que no.

Ese es un tema que me preocupa, no por un tema político o electoral, no es que me preocupe por eso, porque en ese sentido me da exactamente lo mismo, sino lo que me preocupa es que, como lo he venido discutiendo y aclarando en todas las comisiones o reuniones, como quiera llamarlas, en este tema hay que actuar parejo.

Ese es el problema grave, porque veo que aquí no se actúa parejo, no se actúa con criterio y no vamos a lograr poder tener una Ordenanza en el sector Barrio Bellavista que es lo que más le preocupa a la gente, como la queremos, porque no estamos preparados para eso, no estamos preparados con los funcionarios Municipales, con la gente que está trabajando en el tema y eso me preocupa demasiado.

En el tema de las patentes de alcoholes, comparto su opinión, que es una situación complicada, pero el tema de las patentes de alcoholes, es una patente comercial más que está amparado por una ley distinta, pero es una patente comercial más.

Por lo tanto, desde mi perspectiva, eso lo puede manejar muy bien la Comisión de Comercio o Comisión de Patentes.

Para poder llegar a eso y poder llegar a lo que queremos, tenemos que discutir y ponernos de acuerdo en los criterios.

Aquí es donde tenemos las diferencias, porque decimos "a", y hay otras personas, que no tienen que ver con el ámbito la responsabilidad de otorgar la patente, dicen "b".

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Y cuando dicen "b", es cuando nos conflictuamos y cuando nos ponemos en problemas y cuando nosotros quedamos al margen de la ley, porque estamos negando una patente a un empresario que ha cumplido con todos los requisitos legales, y por el descriptorio de una persona votamos que no. Porque nos guiamos por un informe y ese informe quién lo hizo, ¿ese informe fue hecho en base a los criterios que queremos ocupar?, ¿fue hecho en base a la ley?, ¿fue hecho en base a la Ordenanza que queremos llegar?

Ahí está el problema, que no llegamos a eso.

Entonces, nos guiamos y votamos en contra de los contribuyentes con una mala información que viene desde adentro del Municipio.

Eso para mí es complicado y es grave, pongo como ejemplo, las últimas patentes de Cabaret o Pub que se dejaron de ver en las comisiones en el Barrio Bellavista.

Me he preocupado y he ido a visitar punto por punto y me he dado cuenta que la finalidad de los locales que están en cuestión no se contraponen bajo ninguna perspectiva de lo que queremos para el sector.

No son locales que van a vender cerveza a luca, no son locales que reciben estudiantes, son locales que están definidos para otra generación, para otro tipo de personas, para otro tipo de actividades.

Entonces, estamos haciéndole un daño a un empresario que ha tenido inversión en la comuna.

Por eso quiero plantear súper claro, además aquí se le pone oído a mucha gente que no quiere hacerle el bien a la comuna, quiere hacerle el mal.

Soy recoletano de toda la vida, nací en el barrio Bellavista, cuando hoy se toma la opinión de la Junta de Vecinos, con el respeto que se merecen, y me dicen "no estamos de acuerdo", pero no están de acuerdo en que si no hay vecinos que ellos representen en el lugar, sino queda nadie viviendo.

Entonces, cuando tomo la lista de dirección que se oponen a que funcione un restaurante, voy, visito y resulta que todo los que se oponen son los restaurantes.

Entonces, ellos no quieren más competencia.

Creo que el negocio es la libre competencia, entre más se compite es mejor; mientras más cosas nuevas llegan al sector, mejor; más cosas innovadoras mejor.

Pero, no podemos estar sometidos a que personas que son funcionarios municipales incurran en errores y que esos errores nos lleven a cometer errores más grandes a nosotros.

LA SEÑORA ALCALDESA: He escuchado atentamente sus palabras, hay algunas en que le encuentro toda la razón, otras en que no tanto, pero claramente, este es un tema que amerita discutir y fijar criterios.

LA SEÑORA ALCALDESA: Y si de alguna manera hay algún funcionario municipal o alguien que no esté dando la información como corresponde o lo que usted señala, justamente el tema de juntarse, de tener una Ordenanza, de establecer un criterio, nos va a facilitar el trabajo.

Creo que lo que amerita es tener dos reuniones, porque les quiero decir que para mí es bien agotador tener reuniones y no avanzar.

Entonces, fijar criterio, fijar la Ordenanza, y ahí en un momento debiera funcionar bien.

Ahora, a lo mejor podríamos fijar en la Ordenanza que se tienen que hacer 2 ó 3 visitas inspectivas, ahí se fija un criterio de cómo se va a trabajar, es por eso que les insisto que es tan importante que tengamos estas reuniones de trabajo, y una vez que fijemos los criterios, creo que va andar bastante mejor en un tema que sé que nos conflictúa a todos y que es complicado para todos, porque para nadie, para ustedes y para mí, tampoco es fácil decir que sí o que no sin tener todo los antecedentes o no sentirse bien informado en el tema.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: El problema es de criterio, cuando conversamos y discutimos aquí y decimos, le vamos a tomar el parecer a los vecinos.

1º Es súper claro determinar a que tipo de vecinos nos referimos, si es a la gente que vive ahí o la gente que tiene locales comerciales ahí, porque si el tema viene por vecinos que viven ahí, súper respetable su posición, pero si yo como dueño de un restaurante, no estoy de acuerdo que al lado mío se me instale un restaurantes, es algo obvio.

Entonces, el Municipio, nosotros los Concejales, no podemos tomar como una opinión valedera esa.

LA SEÑORA ALCALDESA: Si lo que se toma y lo que la ley dice es la Junta de Vecinos, no son la agrupación gastronómica, y ese es el problema, porque si fuéramos sólo restaurantes o solo residentes, no tendríamos este problema y es por eso es que nos cuesta legislar en el tema, porque justamente tenemos que hacer que convivan dos realidades, y eso es ir haciendo ciudad, cuando van habiendo más restaurante que van avanzando por sobre la ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Usted está equivocada, porque aquí hay dos situaciones. Una es la información que viene directamente de la Junta de Vecinos, que en ese aspecto tiene poco valor, la de esa Junta de Vecinos en especial, porque ya no vive gente en el sector.

Se hace una encuesta, independientemente de la información de la Junta de Vecinos, a los vecinos y es ahí donde está la diferencia que los dos tenemos, porque no se le consulta a los vecinos que viven ahí, porque no vive nadie, sino que se van hacerle la consulta a los locatarios que tienen restaurante.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Entonces, indiscutiblemente se produce un conflicto.

LA SEÑORA ALCALDESA: Aquí hay algo, usted dice que es Recoleta, yo he visto residentes en todo Bellavista.

O sea, conviven tanto casas como restaurantes, como discoteca en el Barrio Bellavista nuestro.

Hay una calle sin vecinos de muchas más que conforman el cuadrante de Bellavista. Entonces, uno por una calle no puede juzgar.

Las Juntas de Vecinos existen porque he ido personalmente y están ahí.

Les propongo que como nos vamos a juntar el próximo martes, aprovechemos de tener la primera la reunión de trabajo.

Les propongo que seamos ambiciosos, que tengamos dos reuniones de trabajo en relación a este tema, para que podamos desvincularnos y podamos fijar un criterio.

Vamos a llevarles una base, les vamos a llevar un criterio establecido y lo vamos a trabajar y lo vamos a definir, ¿les parece?

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Voy a ser más escueto en mi intervención.

Entiendo lo que ha planteado el Concejal Smok, y me llaman la atención algunas cosas de procedimiento interno del Municipio.

Siempre, mi intervención ha sido que estamos votando conforme a los antecedentes que nos entregan.

Entonces, le quiero solicitar a usted, que, desde el punto de vista interno administrativo, se revisen bien los documentos, y antes de traerlos al Concejo, esa información sea fidedigna, porque en caso contrario, en el momento que nos enteremos que esos documentos no corresponden a la realidad, nos vamos a ver en la obligación, conforme a las atribuciones que tiene cada Concejal, de solicitar las investigaciones sumarias respectivas. Porque, desde ese punto de vista, se está engañando a este Concejo, y en ese aspecto quiero creer en la gente.

En relación a la Junta de Vecinos me llama la atención, porque aquí se estaría diciendo que no existe organización social.

Entonces, ahí me contrapongo, cómo las Juntas de Vecinos que están ahí tienen personalidad jurídica, si no existen.

Entonces, ahí hay un tema que hace un tiempo se tocó, que había ciertas Juntas de Vecinos que no cumplían con los requisitos que les establece la ley.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Creo que dentro de esa gestión también tiene que ir tratando de ir coordinando con las Juntas de Vecinos que se mantengan conforme a lo que le exige la ley de organizaciones sociales.

LA SEÑORA ALCALDESA: Nos juntaríamos el martes 3, a las 13 horas.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: Insisto, creo que la reunión de trabajo es para ver cómo vamos a funcionar más que ir al tema de fondo.

Lo que pasa es que usted está planteando que en la próxima reunión discutamos las Ordenanzas, discutir los temas y lo que vengo a plantear es que nos juntemos definamos cómo vamos a funcionar como comisiones.

Comparto con el Concejal Smok que respecto del tema vía pública, de patentes de alcoholes y todo tipo de patente, tiene que estar dentro del marco de la Comisión de Comercio.

Por lo tanto, entiendo que la reunión del martes va a ser definir el funcionamiento interno de este Concejo.

LA SEÑORA ALCALDESA: Cómo vamos a trabajar, cómo nos vamos a establecer en las comisiones y cómo vamos a tratar el tema de los alcoholes, que son temas muy delicados y que tenemos que ver cómo nos vamos a establecer en esa situación.

Se cierra la sesión a las 16.50 horas.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


SOL J. FELIPE GONZÁLEZ
ALCALDESA